

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00518

El juzgado imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito, el juzgado le imparte aprobación.

Lo informado por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad relativo a que tendrá en cuenta el embargo de remanente decretado en este proceso, se incorpora a los autos y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e28994de86d01f1980b12e13c8fbb59fecdd8261888da70944638d77945c6890
d**

Documento generado en 06/07/2021 04:34:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**